



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A)

ACTA NÚMERO 3/2017 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Miguel Guijarro Parra (P.P.)

Sres./as. CONCEJALES/AS

Asistentes a la Sesión:

D. Antonio Carreño Barón (P.P)
D. Ramón Miguel Romera Archilla (P.P)
D^a Antonia Ruiz Barrios (P.P)
D^a Leonor Membrive Gómez (PSOE-A)
D. Antonio Jesús Ruano Tapia (PSOE-A)
D^a Antonia Contreras Ortega (PSOE-A)

No Asistente a la Sesión:

D^a. María Nieves Parra Delgado (PSOE-A)
D^a María del Carmen Pérez Delgado (IU-Independientes para la Gente)

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR.

D. Juan Manuel Gavilán Fernández.

En la Casa Consistorial de la Villa de Gérgal (Almería), siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, del día dos de agosto de 2017, se reúnen los Sres. miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma, y que se expresan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Miguel Guijarro Parra, con la asistencia del Secretario, D. Juan Manuel Gavilán Fernández, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la misma Ley 7/1985 de 2 de abril (LRBRL) indica que las sesiones plenarios han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.

A la hora reseñada por la Presidencia, previa constatación del quórum necesario de conformidad con el art. 90.1 del Reglamento de Organización,

Código Seguro De Verificación:	drCn4ftKCN+x1qlqdRwPMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	03/08/2017 14:44:31	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/drCn4ftKCN+x1qlqdRwPMw==			

Código Seguro De Verificación:	ND0bKcy016k06mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	04/08/2017 12:54:17	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ND0bKcy016k06mo+XkJh1A==			

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara abierta la Sesión.

Se procede al desarrollo del correspondiente Orden del día.

1º- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 46.2.b) DE LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se exponen las razones que han motivado la premura y urgencia de la sesión a celebrar, en la necesidad de cumplir con determinados pagos antes de la celebración de la Feria de 2017, que empiezan en unos días.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Leonor Membrive Gómez, que indica que desde su grupo no están de acuerdo con que el Pleno se convoque a la una y media de la tarde, que para facilitar sus obligaciones laborales a los miembros de la Corporación, podría celebrarse por la tarde.


Respondiendo el Sr. Alcalde, que la hora afecta a todos los concejales, también los del equipo de gobierno, y por eso la necesidad de convocar con urgencia la sesión.


Sometido el asunto a votación, el Pleno municipal en votación ordinaria, por CUATRO VOTOS A FAVOR, emitidos por los miembros del Grupo Municipal del PP, y TRES VOTOS EN CONTRA emitidos por los miembros del Grupo Municipal del PSOE, acuerda aprobar la urgencia de la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al ser los votos afirmativos mayoría en relación con los votos negativos.

2º- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE 31 DE JULIO DE 2017.

Cede la palabra el Sr. Alcalde, al Secretario del Pleno, para que proceda a dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que se somete a Pleno, y que se expone en literal:

“Visto que con fecha 31 de julio de 2017, se formuló nota de reparo por la Intervención de este Ayuntamiento sobre el pago de determinadas facturas relativas a la Feria de Agosto de 2016, así como de dietas relativas a los gastos de asistencia a cursos y formación de la dinamizadora del Centro Guadalinfo, sin que exista consignación presupuestaria. Pero que a juicio de esta Alcaldía resulta necesario abonar, pues en virtud de la reiterada jurisprudencia existente, a efectos de evitar el enriquecimiento

Código Seguro De Verificación:	drCn4ftKCN+x1qlqdRwPMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	03/08/2017 14:44:31	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/drCn4ftKCN+x1qlqdRwPMw==			

Código Seguro De Verificación:	ND0bKcy016k06mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	04/08/2017 12:54:17	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ND0bKcy016k06mo+XkJh1A==			

injusto de la Administración, y sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de estas actuaciones administrativas, el Ayuntamiento deberá proceder al abono de las facturas correspondientes.

Según el artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.


Vista la documentación que acompaña y de acuerdo con lo establecido en el artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en lo concerniente al órgano que ha de resolver las discrepancias, se propone adoptar el siguiente,


ACUERDO

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente.

SEGUNDO. Aprobar el pago de las obligaciones relacionadas a continuación, por importe de 4.054,74 €. € con cargo a la cuenta 40.001, pagos pendientes de aplicar, debido a la urgencia y necesidad de afrontar dichos pagos de las mismas, e incluidas en la siguiente relación:

Nº FACTURA	FECHA REGISTRO	N. FACTURA	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	CIF	TERCERO	TEXTO
F/2016/547	09/08/2016	31	04/08/2016	326,70	B04776092	LOTO-SPORT, INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L	IMPORTE FACTURA DE REPARACIONES EN LA PISTA DE PADEL
F/2016/453	16/08/2016	F16 775	13/08/2016	2.336,73	B04203410	PUBLIFIE-TAS CONDE, S.L	ALQUILER DE CARROZAS / DOTACIONES / CARAMELO GOMINOLA BOLSA KILO / BANDAS BORDADAS / CORONAS / CETROS / FAROLES BLAN
F/2016/545	08/08/2016	20160048	07/08/2016	865,15	B18393587	MULTIOCIO Y GESTION, S.L	IMPORTE FACTURA DE LA FIESTA ACUATICA EL DIA 7 DE AGOSTO EN LA PISCINA MUNICIPAL
F/2016/835	31/12/2016	DICBRE/16	12/12/2016	20,00	34841158E	MARTINEZ MURIANA MARIA DEL CARMEN	IMPORTE DIETA POR ASISTENCIA REUNION, COMO DINAMIZADORA CENTRO GUADALINFO
F/2016/832	31/12/2016	OCTUBRE/2016	07/10/2016	29,22	34841158E	MARTINEZ MURIANA MARIA DEL CARMEN	IMPORTE POR ASISTENCIA REUNICON PROVINCIAL A EL EJIDO COMO DINAMIZADORA CENTRO GUADALINFO

Código Seguro De Verificación:	drCn4ftKCN+x1qlqdRwPMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	03/08/2017 14:44:31	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/drCn4ftKCN+x1qlqdRwPMw==			

Código Seguro De Verificación:	ND0bKcy016k06mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Gujarro Parra	Firmado	04/08/2017 12:54:17	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ND0bKcy016k06mo+XkJh1A==			

F/2016/833	31/12/2016	SEPBRE/2016	11/09/2016	60,98	34841158E	MARTINEZ MURIANA MARIA DEL CARMEN	IMPORTE POR ASISTENCIA REUNION A BAZA-GRANADA, COMO DINAMIZADORA CENTRO GUADALINFO
F/2016/834	31/12/2016	NOVBRE/16	30/11/2016	15,96	34841158E	MARTINEZ MURIANA MARIA DEL CARMEN ASOC. CULTURA. CARMEN MARI Y SU ACORDEON	IMPORTE POR ASISTENCIA REUNION A ""EL PITA"", ALMERIA, COMO DINAMIZADORA CENTRO GUADALINFO
F/2016/548	31/12/2016	AGOSTO/16	06/8/2016	400,00	G04816583		IMPORTE POR ACTUACIÓN EN FIESTA MUNICIPALES DE AGOSTO BARRIADA FUENTE SANTA.

TERCERO. Ordenar que se proceda al pago de dichas obligaciones.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a Intervención, a la Tesorería, a los efectos de registrar los correspondientes apuntes contables, así como se eleve por parte del Interventor en el próximo pleno, informe indicando la adopción de la presente resolución contra el reparo efectuado.

QUINTO. Elevar informe al Pleno en la próxima sesión que se celebre, sobre todas las resoluciones del Alcalde.


Todo ello, en Gérgal a de 31 julio de 2017”.


A continuación, pregunta el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea realizar alguna intervención.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Leonor Membrive Gómez, que pregunta porqué no se han abonado previamente esas facturas. A lo que el Sr. Alcalde-Presidente contesta, que son facturas del ejercicio anterior, y que no se abonaron porque la partida agotó su consignación presupuestaria, y por tanto son facturas que están pendiente de aplicar a presupuesto, y en tanto se realiza el correspondiente reconocimiento extrajudicial de créditos, para proceder a su pago el Pleno debe de levantar el reparo formulado desde la intervención municipal, al tratarse como digo, de falta de consignación presupuestaria.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Ruano Tapia, que indica que esto sucede porque se gasta más de lo que se tiene consignado en el presupuesto, siendo lo que sucedió el año pasado. Indica el Sr. Alcalde-Presidente que son circunstancias que se producen en la gestión del gasto presupuestario, y que de lo que se trata es de solventar la cuestión, y posteriormente realizar un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, que no se trata de que no exista dinero.

A continuación, la Sr. Concejala D^a Leonor María Membrive Gómez, interviene preguntando al Alcalde que entonces porqué no se paga antes. Respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente, que al tratarse de facturas sin consignación, para pagarlas deben de incorporarse a presupuesto y dotarse económicamente, que la Sr. Concejala, como

Código Seguro De Verificación:	drCn4ftKCN+x1qlqdRwPMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	03/08/2017 14:44:31	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/drCn4ftKCN+x1qlqdRwPMw==			

Código Seguro De Verificación:	ND0bKcy016k06mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Gujarro Parra	Firmado	04/08/2017 12:54:17	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ND0bKcy016k06mo+XkJh1A==			

Alcaldesa que ha sido debería de saberlo, pues eso ha pasado siempre, otra cosa es que entonces no se hiciera correctamente el trámite.

Toma la Palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Ruano Tapia, que quiere que el Sr. Alcalde le aclare una cuestión, pues parece que se contradice, ya que ha dicho que si se tiene veinte y se gastan veintiuno, hay mil que no se puedan pagar, por lo que es una contradicción lo que está diciendo el Sr. Alcalde.


Responde el Sr. Alcalde-Presidente, que indica que la falta de consignación en una partida no tiene que ver con la falta de dinero, que nunca se van a poner de acuerdo en nada, por la poca disposición del grupo socialista, lo cual se manifiesta en la no aprobación de las cuentas municipales, u otras propuestas y programas que votan en contra. A lo que responde el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ruano Tapia, que ello votan como grupo lo que consideran correcto, no siendo labor del Sr. Alcalde cuestionar la labor del grupo socialista, sino que su cometido es gobernar, destacando además, su escaso carácter conciliador. Y que como concejales responsables por el bienestar de los vecinos, no se van a oponer al acuerdo a adoptar para que se paguen las facturas, y así no se vean perjudicadas las fiestas de Feria, pero lo que ruega es que el Sr. Alcalde si dice que se gasta más de lo que se tiene, después dice lo contrario, indicando que debería ser coherente con sus explicaciones.


Responde el Sr. Alcalde-Presidente, que la voluntad suya y del equipo de gobierno es dar a los miembros de la Corporación participación en todos los asuntos que son de importancia municipal, e incluso aquellos donde la asistencia de la oposición no es obligatoria. Pero que los corporativos del grupo socialista no parecen querer colaborar, negándose por ejemplo a aprobar el presupuesto municipal, con lo que de negativo tiene para la gestión municipal, llegan incluso a afectar al pago de nóminas de los trabajadores. A lo que responde el Sr. Portavoz del grupo socialista que eso que afirma el Sr. Alcalde no es verdad, puesto que el presupuesto está prorrogado. Indica el Sr. Alcalde-Presidente, que los corporativos pueden intervenir siempre que lo deseen pero respetando el turno de intervenciones, y en ese momento él, como Presidente estaba en uso de la palabra, que hagan el favor de mantener el orden.

Continúa la discusión por breves minutos entre el Sr. Presidente del Pleno, que indica que los concejales del grupo socialista no apoyan nada, como se ha venido manifestando últimamente, y que si están representado el pueblo en el Pleno, es para hacer algo. Respondiendo el Sr. Portavoz del grupo socialista, D. Antonio Ruano, que lo que se está debatiendo hoy aquí es otra cosa, no su gestión como oposición, y que ellos sí van a apoyar el acuerdo, rogando al Sr. Alcalde que no le atribuya palabras que ni él, ni su grupo han dicho.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que indica que la cuestión está lo suficientemente debatida, y que se va a proceder a votar la propuesta de Acuerdo.

Indicando la Sr. Concejala del grupo socialista, D^a Leonor María Membrive Gómez, que quiere que conste en acta que el Sr. Alcalde no quiere seguir debatiendo el asunto, negando la palabra.

Código Seguro De Verificación:	drCn4ftKCN+x1qlqdrwPMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	03/08/2017 14:44:31	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/drCn4ftKCN+x1qlqdrwPMw==			

Código Seguro De Verificación:	ND0bKcy016k06mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	04/08/2017 12:54:17	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ND0bKcy016k06mo+XkJh1A==			


El Sr. Alcalde-Presidente indica que se han producido varias intervenciones y réplicas de los señores concejales, y que considera que el tema está perfectamente debatido, por lo que procede a someterlo a votación.


Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, levanta el reparo mencionado, procediendo su aprobación y tramitación del expediente, con los votos favorables del Grupo Municipal del Partido Popular (4 votos) y del Grupo Municipal del PSOE (3 votos).

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, como Secretario doy fe.

El Alcalde-Presidente.

El Secretario-Interventor (Interino).

Código Seguro De Verificación:	drCn4ftKCN+x1qlqdRwPMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Gavilan Fernandez	Firmado	03/08/2017 14:44:31	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/drCn4ftKCN+x1qlqdRwPMw==			

Código Seguro De Verificación:	ND0bKcy016k06mo+XkJh1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Gujarro Parra	Firmado	04/08/2017 12:54:17	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ND0bKcy016k06mo+XkJh1A==			